



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 10014189011-2022-00028-00

Por reunirse los requisitos previstos por la ley, el Juzgado, **ADMITE** la demanda **VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** promovida por **Mónica Ángela Castaño Barragán, Rodolfo Hernando Guarín Rojas, Diana Alejandra Guarín Castaño, John Alexander Roberto Ángel**, el menor **Lukas Roberto Guarín**, el menor **Nicolás Roberto Guarín** y **Melissa Andrea Castaño Barragán** contra la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, a la que se le dará el trámite previsto en los artículos 379 y s.s. del Código General del Proceso.

De la demanda y los anexos dese traslado por el término de diez (10) días a la parte demandada. (Numeral 5º artículo 379 C.G.P.)

Súrtase notificación de esta providencia junto con sus demás anexos a la parte demandada, en la dirección electrónica informada en el acápite de notificaciones de la demanda. Para tal efecto, utilícese sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, de conformidad con lo previsto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020. De no conocerse el canal digital de la parte demandada, acredítese su notificación con el envío físico de la demanda y sus anexos.

RECONÓZCASE a la abogada **ANGELA ÁLVAREZ GARZÓN** como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

vg

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.046 Fijado hoy 22 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p> Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>
--